

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública dos el día 23 de junio de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dolares	10,950
Franco suizos	252,970
Franco belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Junta Provincial de Construcciones Escolares de Málaga

SUBASTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE SE INDICA

Por acuerdo de esta Junta, de 29 del próximo pasado mayo, y como comprendido en el Plan para el presente ejercicio económico, se ha aprobado el proyecto de obras de construcción en el Ayuntamiento de Canillas de Aceituno de un edificio-escuela (dos escuelas y dos viviendas). En su virtud, esta presidencia ha dispuesto que se anuncie la celebración de la subasta pública el día 30 del actual mes de junio, verificándose la apertura de los pliegos en la misma fecha, a las once de la mañana.

A este efecto, a partir del día de hoy comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día veintiséis del corriente, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Secretaría de esta Junta, Delegación Administrativa de Educación Nacional de esta provincia, calle Zegri, número 2.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en dicha Secretaría.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad de 6.878,31 pesetas (seis mil ochocientas setenta y ocho pesetas con treinta y un céntimos) en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de 343.915,98 pesetas (trescientas cuarenta y tres mil novecientas quince pesetas con noventa y ocho céntimos).

La documentación precisa que deba acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones que están de manifiesto en el sitio indicado anteriormente.

Málaga, 6 de junio de 1956.—El Gobernador civil-Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de, número, enterado de anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de construcción en Canillas de Aceituno, provincial de Málaga, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá): «Con la rebaja del (en letra) por ciento.»

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)
2.594—O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de la Vivienda

LEON

EDICTO

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 5 de junio de 1950, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14 de julio siguiente, y de acuerdo con lo que dispone la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Instituto Nacional de la Vivienda ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de un grupo de 80 viviendas en Tremos de Arriba (León), según proyecto aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda.

En su virtud, el mencionado Instituto ha acordado la ocupación de las fincas comprendidas en dicho proyecto, y que son las siguientes:

1. Prado en término de Tremor de Arriba, Ayuntamiento de Igüña, partido judicial de Ponferrada, al sitio denominado «Barrio de la Iglesia». Tiene una superficie de 387,94 metros cuadrados, que limita: por el Norte, con otro de Miguel Fidalgo; Sur, con el Cementerio Viejo; Este, con camino de servicio, y Oeste, con río Tremor.

2. Prado en igual término y sitio, con una superficie de 400,42 metros cuadrados, que limita: por el Norte, con José R. Lanco y Lucía Aguado; Sur, otro de Avelina García; Este, camino de servicio, y Oeste, con río Tremor.

3. Prado en igual término y sitio. Tiene una extensión de 671,25 metros cuadrados. Limita: por el Norte, Mateo Fidalgo; Este, camino de servicio, y Oeste, con río Tremor.

4. Prado en igual término y sitio. Tiene una extensión de 360,04 metros cuadrados, que limita: por el Norte, con Joaquín Fidalgo y otros; Sur, José Blan-

co y Lucía Aguado; Este, camino de servicio, y por el Oeste, con río Tremor.

5. Prado en igual sitio. Tiene una extensión de 1.387,04 metros cuadrados. Limita: por el Norte (se ignora); Sur, Mateo Fidalgo; Este, camino de servicio, y Oeste, con río Tremor.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público dicho acuerdo así como el día 6 de julio próximo, a las dieciséis horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de los referidos terrenos, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de León y en los diarios «Proa» y «Diario de León», de esta capital, y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Igüña, para conocimiento de los interesados y titulares de derechos sobre los predios afectados.

León, 20 de junio de 1956.—Por el Instituto Nacional de la Vivienda: El Delegado provincial, Carlos Bermejo Gordón.
2.600—O.

REGION AEREA PIRENAICA

Servicio de Obras

Juntas Económicas

Se convoca a subasta pública para la contratación de la ejecución material de la obra «Obras varias de adaptación en la Base Aérea de Valenzuela», por un importe límite de cuatrocientas cuarenta y tres mil setecientos setenta pesetas con quince céntimos (443.770,15 ptas), comprendido beneficio industrial y dirección y administración.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, avenida de Calvo Sotelo, 4, segundo derecha, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 19 de julio de 1956.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de cuatro setenta pesetas (4.70 ptas.), deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica.

La fianza provisional asciende a ocho mil ciento cuarenta y ocho pesetas con ochenta céntimos (8.148,80 ptas).

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.

7.253-O.

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material de la obra «Terminación de la red de distribución de agua para riego e incendio en la Base Aérea de Agoncillo», por un importe límite de quinientas ochenta y cinco mil setecientos tres pesetas con dieciocho céntimos (585.703,18 ptas), comprendido beneficio industrial y dirección y administración.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, avenida de Calvo Sotelo, 4, segundo derecha, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 19 de julio de 1956.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales se procederá a la

licitación por pujas a la lana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidiría por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de cuatro setenta pesetas (4.70 ptas.), deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica.

La fianza provisional asciende a diez mil ochocientos sesenta y siete pesetas con veinte céntimos (10.867,20 ptas.).

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.

7.262-O.

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALEARES

EXPEDIENTE NÚM. 2-S-56

Teniendo que adquirir esta Junta material de panadería, carretillas, báscula y motor eléctrico para los almacenes y depósito de Intendencia de estas Islas, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 26 de julio próximo, en esta Secretaría (edificio de Intendencia), en donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones los días hábiles, de diez a trece horas.

Palma, 18 de junio de 1956.—El Comandante Secretario (ilegible).

2.597-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a «Berrospe y Carrillo, S. L.», contratista adjudicatario de las obras de construcción del grupo «San José», de dieciocho viviendas protegidas y urbanización en Hervias (Logroño), toda vez que, según comunicación de 4 de noviembre de 1955, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas las obras definitivamente y en 19 de mayo del corriente año ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 15 de junio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.588-O.

EDICTO

Por Decreto-ley de 14 de mayo de 1954, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17 de junio siguiente, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 7 de agosto de 1941,

Esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de «Aliviadero y canal de desagüe de la presa del Bernesga», adicional al proyecto de construcción de 200 viviendas en la tercera fase del Hogar Nacional Sindicalista, aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, de los que son propietarios los señores que a continuación se relacionan:

Rosa Manrique, Miguel Villaverde, Rafael Pérez, Jacinto Alvarez Cañón, Is-

doro Fernández, Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Manuel Fernández, Vicente Laiz, viuda de Juan Martínez Laiz, Raimundo Rodríguez, Clotilde y Josefa Espinella García, Bernardo Prieto Centeno, herederos de Rafaela García, Dionisio Oblanca González, Indalecio Villaverde, Wenceslao y María Fernández, Hermanos de San Juan de Dios, Jefatura de Obras Públicas y Andrés Garrido Posadilla.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 3 de julio, a las once horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en dos diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios aceptados.

León, 18 de junio de 1956.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado provincial (ilegible).

2.599-O.

Obra Sindical «Colonización»

El Grupo Sindical de Colonización número 1.247, de Alcalá la Real (Jaén), anuncia concurso subasta para las obras de construcción de una almazara en la Aldea de Ribera Alta, sita en dicho término municipal.

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras es de un millón ciento veintisiete mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas con ochenta y ocho céntimos (1.127.465,88 pesetas).

El pliego de condiciones y el proyecto estarán a disposición de los licitadores en la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén (Cámara Oficial Sindical Agraria) y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Colonización», paseo del Prado, número 18, planta 13, Madrid.

Los licitadores deberán presentar sus propuestas antes de las doce horas del día en que se cumplan los doce naturales desde la publicación del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las mismas oficinas y en la misma hora y día indicados para la terminación del plazo de presentación de pliegos.

La fianza provisional que se exige para asistir al concurso es de veintidós mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con treinta y dos céntimos (22.549,32 pesetas).

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de junio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Francisco Carrilero.

2.625-O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

MADRID

Sindicato Provincial de Construcción, Vidrio y Cerámica

Por el presente anuncio quedan convocados todos los fabricantes de tejas, ladrillos, baldosas y piezas especiales de la provincia de Madrid a la Asamblea plenaria que tendrá lugar el próximo día 28 (jueves) de este mes, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco y media, en segunda, en el salón de actos de esta C. N. S., sito en la avenida de José Antonio, número 69, piso tercero, de esta capital, en la que se procederá a la constitución del Gremio Fiscal para pago del «Arbitrio sobre la riqueza provincial» en el año 1956, así co-

mo a la aprobación de la cifra de concierto, cuestiones que afectan a los industriales encuadrados en las actividades arriba reseñadas.

Madrid, 16 de junio de 1956.—El Jefe del Sindicato, Rafael Girón Setién.

2.626-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CASTELLON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cerámica «El Pilar, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: Villarreal.
Objeto: Fabricación de tejas y ladrillos.

Producción: 700.000 piezas.
Capital: 308.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en esta Delegación de Industria, calle Fdla, 36.

Castellón, 19 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

6.789-O.

GERONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Teixidor Guell.
Emplazamiento: Olot.

Objeto de su petición: Ampliar su fábrica de chocolates con la instalación de una extractora - pesadora, una conchacentrifuga, una cámara frigorífica. Instalar una sección de turrones y caramelos con un caldera a fuego directo, doble fondo, una máquina plástico de cuatro prensas, a pedal, y una máquina cilíndrica.

Capital de la ampliación: 1.500 pesetas.

Producción prevista. Chocolates, 18.000 kilogramos; turrones, 800 kg.; caramelos, 400 kg.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 9 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

6.800-O.

Peticionario: Don Pedro Campistol.
Emplazamiento: San Feliu de Guixols.

Objeto de su petición: Ampliar su industria corcho-taponera, instalando: Cinco barrinas, una máquina americana, dos electromotores, con 9 C. V.

Capital total: 167.000 pesetas. Idem ampliación: 38.000 pesetas.

Producción prevista, incluida la ampliación: 28.000.000 de taponos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 5 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

6.799-O.

LEGALIZACIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: Cotolla, S. A.
 Emplazamiento: Ripoll
 Objeto de su petición: Legalizar taller mecánico para el servicio de su fábrica de hilados y torcidos de algodón.
 Valor maquinaria de la legalización: 75.000 pesetas.
 Procedencia de la maquinaria: Nacional.
 Procedencia de las primeras materias: Nacional.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, número 8. 2.º
 Gerona, 5 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
 6.815—O.

Peticionario: Planas, Mitja y Cia.
 Emplazamiento: Bañolas.
 Objeto de su petición: Legalizar en su fábrica de gaseosas y sifones dos máquinas llenadoras de sifones, de dos grifos, y sustituir una llenadora rotativa de doce grifos por otra de ocho.
 Capital total: 350.000 pesetas.
 Producción prevista: Gaseosas, 85.000 litros; sifones, 200.000; especialidades carbónicas, 7.000 litros.
 Procedencia de la maquinaria: Nacional.
 Procedencia de las primeras materias: Nacional.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Eximenis, 8, segundo.
 Gerona, 26 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
 6.797—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús García Naveira.
 Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de rectificado de motores, sita en esta capital, consistente en un taladro hasta 25 mm., con motor de 1 H. P.; una pulidora doble con motor de 1/2 H. P., y otra pulidora doble con motor de 1/4 H. P.
 Capital: 390.395 pesetas.
 Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.
 La Coruña, 11 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
 6.777—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Agapito Morales Cabrejas.
 Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de harinas y aceites de pescado y marisco en Riveira.
 Capital: 250.000 pesetas.
 Producción: 1.000 kilogramos de harinas de pescado, 1.800 kilogramos de harinas de ostra y 50 kilogramos de aceite de pescado diariamente.
 Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
 Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.
 La Coruña, 9 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
 6.778—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Leonardo Abella Domenech.
 Objeto de la petición: Ampliar su industria de conservas de pescado, establecida en Cariño (Ortigueira), con la instalación de una máquina rebordeadora, una máquina cerradora semiautomática y una máquina marcadora.
 Capital: 300.000 pesetas.
 Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.
 La Coruña, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
 6.786—O.

Peticionario: Wonenburger, S. L.
 Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de taller mecánico y fundición, sita en esta capital, consistente en dos limadoras Sa-

cia, con motor de 2 H. P.; una limadora Sacia, tipo L-300, y un cepillo vertical Sacen, con motor de 3 H. P.

Capital: 2.100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
 6.785—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

MADRID

EDICTO

Zona Sur.—Acceso a Madrid en la carretera nacional de Madrid a Cádiz.—Trozo 2.º—Sexto expediente parcial

Por Decreto de 24 de octubre de 1947 fueron declaradas de urgente ejecución las obras de acceso a Madrid de la carretera nacional de Madrid a Cádiz, a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por ella por el procedimiento de urgencia regulado en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por esta Jefatura la fecha del 27 de los corrientes, a las doce de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios se expone a continuación:

Número de las fincas	Nombre del propietario	Clase
----------------------	------------------------	-------

1	Doña Ricarda Magán García	Solar.
2	Doña Ricarda Magán García	Idem.
3	Hros. de doña Julia Ferrando y Martín Hernán Pérez	Idem.
4	Doña Leonor Ferrando Gargallo	Idem.
5	Hros. de doña Julia Ferrando y Martín Hernán Pérez	Idem.
6	Don Ricardo Ferrando Gargallo	Casa labor.
7	Don Esteban Font Molist	Solar.
8	I. N. D. E. C. O., S. A.	Idem.
9	Don Jesús Gargallo Arteché	Idem.
10	Don Ricardo Ferrando Gargallo	Idem.
11	Don Ignacio de la Plaza Rodríguez	Idem.

Por el presente edicto se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos para que acudan a la Jefatura de Obras Públicas, Zona Sur, Expropiaciones, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar los datos sobre el terreno, se levanten las actas previas a la ocupación.

Asimismo se advierte a los propietarios afectados por la expropiación que deberán personarse acompañados de su Perito, que reúna las condiciones legales, y podrán requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Madrid, 9 de junio de 1956.—El Representante de la Administración (ilegible)
 3.393-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

ORENSE

Por Decreto de 28 de octubre de 1955 se declaran de urgente realización las obras correspondientes al «Proyecto de

replanteo del Pantano de Bárcena (León)», a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de diciembre de 1954, y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Ponferrada (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que a los doce (12) días hábiles siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se dará comienzo a las diez horas, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan; previéndose los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley.

Orense, 13 de junio de 1956. El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.
 3.398-O.

Relacion de propietarios y fincas que es necesario ocupar con motivo del embalse del pantano de Bárcena.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
975	Amparo Sierra	Bárcena del Río	El Jardonal	Cereal y pastos.
976	Teresa Tamón	Posada del Río	El Jardonal	Cereal y pastos.
977	Ramón Fernández	Posada del Río	El Jardonal	Cereal y pastos.
978	Germán Ramón	Posada del Río	El Jardonal	Cereal y pastos.
979	Demetrio Pestaña	Ponferrada	El Jardonal	Cereal y pastos.
980	Francisco Sierra	Posada del Río	El Jardonal	Cereal y pastos.
981	Aniceto Cuellas	Posada del Río	El Jardonal	Cereal y pastos.
982	Lorenzo Fernández	Bárcena del Río	El Jardonal	Cereal y pastos.
983	Valentín Martínez	San Andrés de Montejos	Chana del Río	Prado y monte alto.
984	Ceferino Martínez	Bárcena del Río	El Jardonal	Prado.
985	Lorenzo Fernández	Bárcena del Río	El Jardonal	Prado.
986	Aquilino Martínez	Bárcena del Río	El Jardonal	Cereal y regadío.
987	Amparo Sierra y otros (proindiviso)	Bárcena del Río	El Jardonal	Varios.
988	Angel Rodríguez	Bárcena del Río	Chana del Río	Erial a pastos.
989	Antolin Rodríguez	Bárcena del Río	Chana del Río	Cereal.
990	Antolin Rodríguez	Bárcena del Río	Chana del Río	Cereal y erial a pastos.
991	Ayuntamiento de Ponferrada	Ponferrada	Chana del Río	Erial a pastos.
992	Amparo Sierra	Bárcena del Río	Chana del Río	Cereal.
993	Ayuntamiento de Ponferrada	Ponferrada	Chana del Río	Cereal.
994	Baldomero Fernández y Luis Méndez	Bárcena del Río	Chana del Río	Cereal.
995	Herederos de Bautista Rodríguez	Paramo del Sil	Chana del Río	Cereal.
996	Gabriel Rano	Bárcena del Río	Chana del Río	Cereal.
997	Aquilino Martínez	Bárcena del Río	Chana del Río	Cereal.
998	Comunal de Bárcena	Bárcena del Río	Chana del Río	Cereal.
998 a)	Comunal de Bárcena	Bárcena del Río	Chana del Río	Cereal.
999	Beatriz Fernández	Bárcena del Río	Chana del Río	Cereal.
1.000	Marcelina Fernández	Bárcena del Río	Chana del Río	Cereal.
1.001	Santiago Seco	Congosto	Chana del Río	Cereal.
1.002	Santiago Seco	Congosto	Chana del Río	Cereal.
1.003	Adela Fernández	Congosto	Bárcena del Río	Cereal.
1.004	Severino Fernández Buelta	Congosto	Bárcena del Río	Cereal.
1.005	Cayetano Sierra	Congosto	Bárcena del Río	Cereal.
1.006	Alfonso Rodríguez	Congosto	Bárcena del Río	Cereal.
1.007	Perfecto Sierra	Congosto	Bárcena del Río	Cereal y erial a pastos.
1.008	Josefa Buelta	San Andrés de Montejos	Bárcena del Río	Cereal.
1.009	Josefa Buelta	San Andrés de Montejos	Bárcena del Río	Cereal.
1.010	Angel Ramos	Bárcena del Río	Bárcena del Río	Cereal.
1.011	Ceferino Ramos	Bárcena del Río	Bárcena del Río	Cereal.
1.012	Amparo Sierra	Bárcena del Río	Chana del Río	Cereal y erial a pastos.
1.013	Lorenzo Fernández	Bárcena del Río	Chana del Río	Cereal.
1.014	Aquilino Martínez	Bárcena del Río	Chana del Río	Cereal.
1.015	Lorenzo Fernández	Bárcena del Río	Chana del Río	Cereal y erial a pastos.
1.016	Mariano Enriquez	Congosto	Chana del Río	Cereal y erial a pastos.
1.017	Ceferino Martínez	Bárcena del Río	Chana del Río	Cereal.
1.018	Angel Ramos	Bárcena del Río	Chana del Río	Cereal.
1.019	Amparo Sierra y otros (proindiviso)	Bárcena del Río	Chana del Río	Prados.
1.020	Amparo Sierra y otros (proindiviso)	Bárcena del Río	Chana del Río	Prados.
1.021	Alfonso Rodríguez	Bárcena del Río	Chana del Río	Cereal.
1.022	Mariano Martínez	Bárcena del Río	Chana del Río	Cereal.
1.023	Amparo Sierra y otros (proindiviso)	Bárcena del Río	Dehesa Garbanzal	Prados.
1.024	Angel Ramos	Bárcena del Río	Chana del Río	Cereal.
1.025	Sinforiano Sierra	Bárcena del Río	Chana del Río	Cereal.
1.026	Santos Martínez	Bárcena del Río	Chana del Río	Cereal.
1.027	Consuelo Fernández	Bárcena del Río	Chana del Río	Cereal.
1.028	Inocencio Rodríguez	San Andrés de Montejos	Chana del Río	Cereal.
1.029	Ceferino Martínez	Bárcena del Río	Chana del Río	Cereal.
1.030	Adolfo Fernández Buelta	Bárcena del Río	Chana del Río	Cereal.
1.031	Eleuterio Fernández	Bárcena del Río	Chana del Río	Cereal, prado y monte bajo.
1.032	Laureano Fernández	Bárcena del Río	Chana del Río	Cereal y prado.
1.033	Pascual Calvo	Posada del Río	Chana del Río	Cereal y prado.
1.034	Amparo Sierra y otros (proindiviso)	Bárcena del Río	Chana del Río	Prados.
1.035	Pascual Calvo	Posada del Río	Chana del Río	Cereal, prado y monte bajo.
1.036	Ceferino Ramos	Bárcena del Río	Chana del Río	Prado.
1.037	Antolin Rodríguez	Bárcena del Río	Gabanzal	Prado.
1.038	Angel Rodríguez	Bárcena del Río	Gabanzal	Prado.
1.039	Jenaro Vales	Bárcena del Río	Gabanzal	Prado.
1.040	Adolfo Fernández Buelta	Bárcena del Río	Gabanzal	Prado.
1.041	Demetrio Fernández	Bárcena del Río	Gabanzal	Prado.
1.042	Amparo Sierra y otros (proindiviso)	Bárcena del Río	Gabanzal	Monte alto.
1.043	Aquilino Martínez	Bárcena del Río	Gabanzal	Erial a pastos y cereal.
1.044	Ricardo Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.045	Pascual Calvo	Posada del Río	Sabuguero	Prado.
1.046	Ceferino Martínez	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.047	Ricardo Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.048	Pedro Corral	Cubillos del Sil	Sabuguero	Prado.
1.049	Mariano Martínez	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.050	Gervasio Martínez	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.051	Severino Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.052	Alfonso Rodríguez	Bárcena del Río	Chana del Río	Prado.
1.053	Comunal de Bárcena	Bárcena del Río	Chana del Río	Prado.
1.054	Amparo Sierra y otros (proindiviso)	Bárcena del Río	Chana del Río	Monte alto.
1.055	Amparo Sierra y otros (proindiviso)	Bárcena del Río	Chana del Río	Monte alto.
1.056	Amparo Sierra y otros (proindiviso)	Bárcena del Río	Chana del Río	Monte alto.
1.057	Amparo Sierra y otros	Bárcena del Río	Chana del Río	Prados.
1.059	Herederos de Severo Gómez	Cubillos del Sil	Chana del Río	Monte bajo.
1.060	Manuel Garnelo	Bárcena del Río	Chana del Río	Monte bajo y prado.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1.061	Gervasio Martínez	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.062	Aquilino Martínez	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
1.063	Angel Rodríguez	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
1.064	Aquilino Martínez	Bárcena del Río	Chana del Río	Prado.
1.065	Benjamín Martínez	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
1.066	Miguel Losada	Bárcena del Río	Sabuguero	Monte alto.
1.067	Aquilino Martínez	Bárcena del Río	Chana del Río	Prado.
1.068	Hros de Inocencio Rodríguez	San Andrés de Montejos.	Chana del Río	Prado.
1.069	Baldomero Fernández y Luis Méndez	Bárcena del Río	Chana del Río	Pastos.
1.069	Comunal de Bárcena	Bárcena del Río	Chana del Río	Pastos.
1.071	Miguel Losada	Bárcena del Río	Chana del Río	Monte bajo.
1.071	Leopoldo Corral	Bárcena del Río	Chana del Río	Prado.
1.072	Ramón Fernández	Bárcena del Río	Chana del Río	Cereal.
1.073	Demetrio Fernández	Bárcena del Río	Chana del Río	Cereal y monte bajo.
1.074	Baldomero Fernández y Luis Méndez	Bárcena del Río	Chana del Río	Cereal.
1.075	Miguel Losada	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
1.075	Severino Sierra	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal regadio.
1.077	Lorenzo Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal regadio.
1.077	Gabriel Rano	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal regadio.
1.078	Gayetano Sierra	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal regadio.
1.080	Amparo Sierra	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal regadio.
1.081	Domingo Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
1.082	Baldomero Fernández y Luis Méndez	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
1.082	Domingo Fernández Sierra	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.084	Consuelo Fernández Calvo	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.084	Domingo Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.086	Miguel Losada	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.087	Baldomero Fernández y Luis Méndez	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.088	Hros de Bautista Rodríguez	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.088	Consuelo Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.090	Perfecto Sierra	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.091	José Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.092	Baldomero Fernández y Luis Méndez	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.093	Adela Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.094	Clodomiro Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.095	Marcelina Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.096	Faustino Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.097	Paulina Sierra	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.098	Lorenzo Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.099	Manuel Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.100	Beatriz Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.101	Hros de Bautista Rodríguez	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.102	Consuelo Fernández Calvo	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.103	Belarmino Losada	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.104	Alfonso Rodríguez	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.104	Angel Rodríguez	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.105	Marcelina Fernández	Bárcena del Río	Chana del Río	Prado.
1.106	Alfonso Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.107	Aquilino Martínez	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.107	Perfecto Sierra	Bárcena del Río	Sabuguero	Prado.
1.109	Paulina Sierra	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
1.110	Hros. de Bautista Rodríguez	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
1.111	Vecinos de Bárcena del Río (proindiviso)	Bárcena del Río	Chana del Río	Prado.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de mayo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de abastecimiento de agua al barrio de Barajas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 2.731.265.65.

El plazo del concurso es el de doce días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1.60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 55.297,15 pesetas en concepto de garantía provisional reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el

plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos, para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a las partidas 7 y 8 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de junio de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
2.601—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de mayo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de pavimentación de la calle Colombia, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 684.172,25 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en

el Negociado de Subastas de la Secretaría cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1.60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 16.204,30 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos, para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a las partidas 22 y 23 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de junio de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. 2.602—O.

ABARAN

La Alcaldía de Abarán

Hace saber: Que el día hábil inmediato siguiente, y hora de las once, de transcurridos diez de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta, en virtud de haber quedado desierta la primera, para el aprovechamiento de 8.000 quintales métricos de esparto que se calcula puede producir el monte número 40 del catálogo «Sierra de la Pila» en el año forestal de 1955-56, bajo las mismas condiciones que figuran en el edicto inserto en dicho periódico oficial del día 19 de mayo próximo pasado, número 140.

Abarán, 14 de junio de 1956.—El Alcalde, José Ruiz Gómez. 2.555—O.

MIRANDA DE EBRO

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento pleno, adoptado en sesión de 22 de marzo último, se sacan a subasta

las obras de construcción de un depósito de agua potable con destino al abastecimiento de la ciudad en el término de «La Picota», con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 625.185,64 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se consignará previamente como garantía provisional el importe del 2 por 100 del presupuesto de contrata en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, cantidad que deberá ser elevada al 5 por 100 del presupuesto en concepto de fianza una vez hecha la adjudicación definitiva.

Las obras deberán comenzar en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la adjudicación definitiva, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de su comienzo, y el pago de las mismas se hará mediante certificaciones facultativas debidamente aprobadas. A estos efectos existe consignación suficiente en presupuesto.

La subasta se verificará a las trece horas del día siguiente hábil de la terminación de un período de diez igualmente hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y las proposiciones se presentarán en Secretaría, Registro de Entrada, en el indicado plazo hábil, durante las horas de despacho al público, quedando cerrado a las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Se hace constar que publicado el anuncio previo a que se refiere el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no se ha presentado reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 7 de junio de 1956.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de 4.50 pesetas y timbre municipal de 1.50 pesetas)

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado para la ejecución de las obras de construcción de un depósito de agua potable en «La Picota», para el abastecimiento de la ciudad de Miranda de Ebro, y del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y administrativas, se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos, con la baja del por 100 (en letra) de las cantidades consignadas en el presupuesto general de contrata.

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada clase y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados en las bases de trabajo vigentes.

Fecha y firma del proponente.

2.439—O.

VIANA DE CEGA

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 7 del actual, acordó, por mayoría absoluta, adjudicar definitivamente la construcción de las diez viviendas protegidas en esta localidad, al que la tiene provisional, don Isaias Rojo Martín, vecino de Quintanilla de Onésimo, de esta provincia, y en la cantidad de cuatrocientas cuarenta y siete mil pesetas.

Lo que se anuncia, a los efectos de lo determinado en las condiciones, quinta y sexta del pliego económicas y jurídicas, redactado por el señor Arquitecto don Julio Martín González, y a efectos del otorgamiento de escritura y nombramiento de Notario por el Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días.

Viana de Cega, 19 de junio de 1956.—El Alcalde (ilegible). 2.631—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

SORTEO DE CÉDULAS

El día 2 de julio próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 4 por 100, de 500 y 5.000 pesetas nominales; 4,50 por 100, serie C, y 4,50 por 100, exentas de impuestos, de 1.000 y 5.000 pesetas nominales, que deben ser amortizadas, con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde 1 de octubre próximo, dejando de devengar intereses desde este día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 20 de junio de 1956.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco. 7.258—P.

AUTO-ESTACIONES VITORIA, S. A.

VITORIA

De conformidad con lo que determina la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 del próximo mes de julio, a las doce y treinta horas del día, en primera convocatoria, y si fuese preciso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda, en su domicilio social, calle de Calvo Sotelo 34 (Estación de Autobuses), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la Memoria.
- 3.º Lectura y aprobación del balance de 1955
- 4.º Renovación del Consejo.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 22 de junio de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, José María de Aresti y Elorza. 3.450-P.

COMPANIA EVILLANA DE ELECTRICIDAD

AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas, que a partir del próximo día primero de julio procederemos, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, al pago de los intereses que vencen en dicho día de nuestras obligaciones:

Serie 7.ª—Cupón núm. 68			
» 9.ª— » » 120			
» 10.ª— » » 98			
» 11.ª— » » 50			
» 12.ª— » » 41			
» 15.ª— » » 1			

Sociedad Hidroeléctrica del Guadiaro: Cupón núm. 74.

Compañía Anónima Mengemor: Cupón número 11.

También se abonarán desde dicha fecha las obligaciones:

Serie 7.^a—Emisión 1922
Serie 11.^a—Emisión 1944

Serie única, H. del Guadiaro, emisión 1919 amortizadas en recientes sorteos, cuyas listas están expuestas en los Bancos, para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito, Banco Hispanoamericano, Banco Central, y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 15 de junio de 1956.—El Consejo de Administración.
7.188-P.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Resultado del sorteo de amortización de títulos realizado el día 20 de junio de 1956.

V. C. G. C. N. O. G. CH. B. J. R. Z. G. N. A. Y. M. W. P. R. D. A. F. D.

Madrid, 20 de junio de 1956.—El Director general.
7.254-P.

ERCOA, S. A.

OVIEDO

Martínez Marina, 2, primero

A partir del 1 de julio próximo, pone al pago el cupón número 15 de sus obligaciones, por un importe neto de 11,40 pesetas.

Oviedo, 20 de junio de 1956.
7.241-P.

TEMPEROL, S. A., Y PINTURAS ESPECIALES ALEMANAS, S. A. (PEASA)

MADRID

Domiciliadas en Antonio Maura, 16, y Fernán González, 77, respectivamente

Por el presente anuncio, ambas Compañías hacen público, a los efectos prevenidos por el artículo 143 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, que las respectivas Juntas generales ordinarias, celebradas el día 15 de este mes, han acordado, por unanimidad, la absorción de Peasa por Temperol, S. A., y el consiguiente aumento de capital de esta última para llevar a cabo la absorción de Peasa, con las restantes modificaciones de los Estatutos que proceden.

Madrid, 16 de junio de 1956.—Joaquín Garrigues.
7.255-P.

«EXPLOTACION MANGLE, S. A.»

MADRID

Conforme los artículos 15 y 16 de los Estatutos de esta Sociedad, se celebrará Junta general ordinaria en primera convocatoria, el próximo día 28 del mes corriente, a las seis de la tarde, en las oficinas de nuestra Delegación en Madrid, calle de la Montera, 25-27, al objeto de aprobar, si procede, la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 1955.

Madrid, 20 de junio de 1956.—El Consejo de Administración.
7.247-P.

NOTARIA DE DON FELIPE GOMEZ-ACEBO SANTOS

MADRID

SUBASTA NOTARIAL VOLUNTARIA

El día 5 de julio de 1956, a las diez horas, en la Notaría de don Felipe Gómez-Acebo Santos, en Madrid, calle de Velázquez, número 41, se celebrará subasta voluntaria de las siguientes fincas:

	Tipo de subasta
a) Casa en la calle de Montesquiza, núm. 6, Madrid	4.700.000,00
b) Una participación individual de veinte enteros sesenta y ocho centésimas por ciento (20,68) de una casa sita en el paseo de Atocha, número 13	200.000,00
c) Dos terceras partes indivisas de una casa sita en San Marcos, 37, Madrid	800.000,00
d) Casa-palacio en Vitoria, número 25 de la calle de la Zapatería y 36 de la Herrería	600.000,00
e) Casa en la calle de Vergara, núm. 23 actualmente y antes con la letra A, en San Sebastián	740.000,00
f) Cortijo denominado «Herán Cebolla», en Sevilla	2.500.000,00

Dichas fincas pertenecen a la Administración de la Zona Internacional de Tánger, por herencia del fallecido excelentísimo señor don Ignacio de Figueroa y Bermejillo, Duque de Tovar.

La descripción de las fincas, título y estado de cargas pueden examinarlas en la citada Notaría.

Cada finca se subastará con independencia de las demás, o sea, en subastas distintas, una a continuación de las otras. El acto comenzará a las diez horas de la mañana.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán depositar en la Notaría, entre las horas de las diez y las catorce y las diecisiete y las diecinueve de cualquier día laborable, y siempre hasta el día cuatro de julio, inclusive, en metálico, el diez por ciento del tipo.

Las proposiciones se presentarán por escrito y en pliego cerrado y lacrado, indicando en la plica la finca a que se refieren, hasta el día cuatro de julio, inclusive, en días laborables y a las horas antes indicadas. Serán firmadas por el interesado o apoderado con poder bastante.

El acto de la subasta será público y dará fe de él el Notario señor don Felipe Gómez-Acebo Santos.

Se hará adjudicación condicional y provisional al mejor postor, y dicho adjudicatario vendrá obligado a depositar en la propia Notaría la diferencia entre su depósito provisional y su oferta, dentro de los cinco días siguientes al acto de la subasta; caso de no hacerlo perderá el depósito provisional.

La Administración de la Zona Internacional de Tánger se reserva el derecho de adjudicar definitivamente o no, sin que quepa reclamación alguna contra dicha decisión.

7.189-P.

LA VENECIANA, S. A.

MADRID

En el sorteo celebrado el día 11 del actual mes de junio ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore han resultado amortizadas las 209

obligaciones de esta Sociedad que se detallan a continuación:

15	107	124	158	230	278	345	359
432	504	506	529	539	591	629	680
693	733	759	760	782	802	828	842
879	983	985	1011	1080	1091	1092	1138
1156	1158	1166	1213	1268	1272	1276	1277
1281	1283	1298	1301	1333	1334	1352	1398
1409	1427	1432	1440	1469	1470	1487	1539
1567	1586	1637	1641	1687	1721	1836	1878
1907	1928	1952	2001	2015	2019	2026	2036
2037	2049	2055	2071	2090	2117	2127	2128
2129	2134	2141	2159	2170	2171	2178	2191
2193	2195	2198	2220	2221	2222	2240	2241
2245	2248	2265	2277	2279	2280	2281	2291
2292	2314	2332	2338	2339	2356	2357	2366
2374	2379	2393	2397	2423	2436	2443	2456
2457	2462	2469	2470	2471	2472	2478	2480
2490	2496	2509	2511	2519	2528	2540	2550
2554	2555	2557	2561	2563	2578	2580	2583
2586	2595	2600	2604	2622	2632	2637	2641
2658	2670	2671	2674	2675	2690	2698	2701
2705	2716	2746	2748	2751	2752	2756	2759
2761	2762	2766	2771	2772	2781	2783	2788
2794	2800	2801	2811	2812	2814	2816	2827
2837	2846	2863	2869	2878	2880	2883	2897
2898	2902	2908	2916	2919	2930	2931	2940
2947	2950	2952	2957	2971	2977	2978	2980
2999							

Dichas obligaciones se pagarán a partir del día 1 de julio próximo contra entrega de los títulos, a razón de 497 pesetas, deducidos ya los impuestos correspondientes.

Asimismo se pagará el cupón número 48, vencimiento 30 de junio, a razón de 15 pesetas cada uno.

Estos pagos se efectuarán en las Cajas de la Sociedad.

Madrid, 19 de junio de 1956.—El Consejero Apoderado general, A. Magne.
7.187-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN E VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por «Aluminio Español, Sociedad Anónima»:

30.000 obligaciones hipotecarias al portador, estampilladas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 30.000 inclusive, al interés del 6,75 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, con impuestos a cargo del obligacionista, excepto el de negociación, que será de cuenta de la Sociedad; dichas obligaciones se amortizarán en el plazo de ocho años, a partir de junio de 1955, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos.

Respecto al estampillado de dichas obligaciones, la Sociedad emisora ha publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 de mayo del año actual (página 1893) el anuncio que se transcribe: «Se advierte a los señores obligacionistas que, siendo ya posible hacer constar en los títulos los datos registrales de las fincas hipotecadas en garantía de la citada emisión, deberán presentar los referidos títulos en las oficinas de esta Sociedad, Villanueva, 14, y en las de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano, Santander, Central, Zarragozano, Guipuzcoano y Garriga Nogué, a partir del 1 de junio, a fin de hacer constar en ellos tales datos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 154 de la Ley Hipotecaria y 247 de su Reglamento.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de junio de 1956.—El Secretario accidental, Rodolfo Molina Alcaraz V.º B.º; el Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.

6.962—P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En los autos declarativos de mayor cuantía (hoy en ejecución de sentencia) seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, por doña Carmen Pérez de Vargas y don Enrique, don Juan Antonio, don María de la Concepción Busset Pérez de Vargas, representados por el Procurador don Manuel Lucas Lucas, contra don Fernando Alcántara Montalbo, sobre venta en pública subasta de la finca número seis de la calle de la Villa, de esta capital, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez la finca siguiente:

Casa situada en esta capital y su calle de la Villa, señalada con el número seis moderno y cuatro antiguo, manzana ciento ochenta y nueve, que ocupa una extensión superficial de mil setecientos ochenta y cinco pies cuadrados, equivalentes a ciento treinta y ocho metros cincuenta decímetros y cincuenta y cuatro centímetros. Linderos: derecha, entrando la casa número cuatro de dicha calle, propia de herederos de José Arnilla; izquierda, la casa número dieciocho de la calle de Segovia, que pertenece a Micaela Avilleira, de que fué segregada, y testero o espalda, la casa número veinte de la calle de Segovia, de Lorenzo Delgrás. Es de advertir que de la superficie total de esta finca, ocupa la parte edificada en cuatro y media plantas ciento veintinueve metros cincuenta decímetros cuadrados, o sean mil seiscientos sesenta y siete pies, destinándose el resto del solar a un pequeño patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, inscripción sexta, de la finca número 964, al folio 159 del tomo 618 del archivo, 44 de la sección tercera.

Para su celebración se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número diez.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose. Que la expresada finca sale a primera subasta en la suma de doscientas veinte mil ochocientas setenta y cinco pesetas, en que ha sido tasada judicialmente, sin que sea admisible postura alguna inferior a la misma, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, cuando menos, en efectivo metálico, de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación del Registro que exige la Ley y en los que con todo detalle se describe la finca, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado número diez; que se encuentran aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca, los que igualmente se hallan de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que el rematante los acepta sin derecho a exigir ningun-

los otros; que las cargas y gravámenes que existan continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que la consignación del precio en que sea rematada la finca, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio Esteve.—El Secretario.—Valentín Fernández Alonso.—Rubricados

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a siete de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Valentín Fernández.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Antonio Esteve.

7.266—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de Barcelona, en proveído de 30 de noviembre del corriente año, por el presente se hace pública la petición y tramitación ante dicho Juzgado de expediente instado por doña María Trallero Escobar, sobre declaración de ausencia, legal de su esposo, don Juan Font Piqué, hijo de Juan y de Dolores, natural de Barcelona, nacido el 6 de noviembre de 1913, y de su matrimonio con la instante existe un hijo llamado Juan Font Trallero, habiendo tenido su último domicilio en territorio español, en Ronda de San Pablo, número 63, primero, tercera, del que se ausentó en 1945 y se trasladó a América, careciéndose en la actualidad de toda noticia del mismo, pues las últimas se recibieron hace más de dos años; en cual expediente se solicita asimismo habilitación judicial de la instante para ejercer el comercio.

Barcelona, trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Gregorio Gallana.

6.122—A. J.

y 2.ª 23-6-1956

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta ciudad, en providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Antonio Vendrell Martí contra don Eduardo Vila Pascual, por el presente se anuncia por segunda vez, en término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de deudor, con la rebaja del veinticinco por ciento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada objeto de dicho procedimiento siguiente:

Casa sita en esta ciudad, barriada de Gracia, calle de Verdi, señalada con el número doscientos noventa y siete, que consta de bajos, dividido en dos tiendas con habitación, y tres pisos dobles, estando edificados doscientos cuarenta y seis metros cuadrados, y siendo el resto de superficie destinado a un patio posterior; ocupa, en junto, una extensión de terreno de superficie doscientos setenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil novecientos siete palmos, también cuadrados. Lindante: por el frente, Este, con dicha calle de Verdi, en una línea de once metros sesenta y seis centímetros; por la izquierda, entrando, Sur, en una línea de veintitrés metros setenta y cinco centímetros, con honores de don Fernando Carbonell Gaix; por la derecha, Norte, en una línea de veinticuatro metros, con ho-

nores de don Joaquín Pelejoan, y por el fondo, Oeste, con finca segregada, hoy perteneciente a don Jose Maria Rovira Abella inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, al tomo 1.497 del archivo, libro 433 de la sección primera, folio 157, finca número 3389, inscripción 27.

Valorada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación a que se contrae el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, trece de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

5.434—A. J.

LA CORUÑA

EDICTO

El Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de José Vilar López, se tramitan autos de declaración de fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo Victorino y Joaquín Vilar López, los que se ausentaron para la República Argentina, el primero, hace más de cuarenta y dos años, y el segundo, más de treinta y uno, no volviendo a tenerse noticias de los mismos.

Y para que conste, firmo el presente en La Coruña a 22 de mayo de 1956.—E: Juez de Primera Instancia (ilegible).—E: Secretario (ilegible).

6.255—A. J.

y 2.ª 23-6-1956

SARRIA (LUGO)

EDICTO

Por el presente se anuncia la incoación en el Juzgado de Primera Instancia de Sarria (Lugo) del expediente número 1 de 1956, a instancia de Avelina Grandas Diaz, de Argemil-Sarria, para conseguir la declaración de fallecimiento de sus hermanos Antonio y Pedro Juan Grandes Diaz, hijos de José y de Juana, naturales de San Julián de Frades-Sarria, y de la esposa del primero, Concepción López Vázquez, hija de Domingo Antonio y de Manuela, que tuvo su último domicilio, con su marido, en el mentado Argemil.

Sarria dos de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Jesús Martín.

5.907—A. J.

y 2.ª 23-6-956